



Adjudica licitación pública serie ID 1867-46-LE17, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores para la DGMN - 2018.

SANTIAGO, 23 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

000522

VISTOS:

1. El DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N°202, aprobado por Decreto Supremo (G) N°246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N°79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N°1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. Solicitud de Adquisición N°4108/300 de fecha 15.NOV.2017 y Consulta Requerimiento N° 438 de fecha 13/11/2017
8. La Resolución Exenta N°02 de fecha 29.DIC.2017, que aprueba las Bases Administrativas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores para la DGMN - 2018, ID-1867-46-LE17.
9. El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 19.ENE.2018, en la cual consta que se presentaron cinco oferentes en el proceso licitatorio, a saber: A. TRANSVERT LTDA., RUT 77.693.940-4; B. TRANSVE S.A., RUT 96.802.280-6; C. FABRIMETAL S.A.; RUT 85.233.500-9; D. MACLAR ASCENSORES LTDA., RUT. 76.245.289-8; E. ASCENSORES R&H S.A., RUT. 77.955.520-8.

CONSIDERANDO:

1. El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema mercado público, serie **ID 1867-46-LE17**, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores para la DGMN.
2. El cierre de ofertas y apertura electrónica se produjo el 16 de enero de 2018. En este proceso se presentaron las siguientes empresas: A. TRANSVERT LTDA., RUT 77.693.940-4; B. TRANSVE S.A., RUT 96.802.280-6; C. FABRIMETAL S.A.; RUT 85.233.500-9; D. MACLAR ASCENSORES LTDA., RUT. 76.245.289-8; E. ASCENSORES R&H S.A., RUT. 77.955.520-8.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes aportados, se constata que los oferentes cumplieron con los requisitos y se evaluaron acorde a la pauta de evaluación.
4. Que, la Comisión Evaluadora de la DGMN, mediante Acta singularizada en el numeral N° 9) del párrafo anterior, que se adjunta, propuso adjudicar la licitación pública al oferente singularizado con el literal "C" , esto es, FABRIMETAL S.A.; RUT 85.233.500-9, ya individualizado.

RESUELVO:

1. Adjudicase la licitación pública **ID 1867-46-LE17** al oferente FABRIMETAL S.A.; RUT 85.233.500-9, domiciliado en Avenida Volcán Lascar 818, Parque Industrial Lo Boza, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores para la DGMN, por el valor total de \$2.665.124 (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos) IVA incluido.
2. El gasto que demande la ejecución del servicio contratado será imputado al - Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto del año 2018.
3. El Departamento de Apoyo Logístico publicará la presente Resolución, Acta de Evaluación y demás antecedentes en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese la Resolución original con sus antecedentes.



OSCAR QUINTANA PAULOS
Coronel
Director General de Movilización Nacional
Suplente

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl.
2. DGMN. DEAL.
3. DGMN. DEJU.
4. DGMN AG (Archivo).

DGMN.DEJU N°4000/ 39 /